



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires  
Fiscalía General**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ~~22~~ de diciembre de 2014.

**RESOLUCION FG N° 261 /2014**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nacional N° 13.064; las Leyes N° 1903 -texto conforme Ley N° 4.891-, N° 4809, las Resoluciones FG N° 364/11, N° 90/14, N° 186/14 y N° 210/14 y la Actuación Interna N° 23444/13 del registro de esta Fiscalía General;

**Y CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la contratación que tiene por objeto la realización de trabajos de readecuación del entrepiso del inmueble sito en la calle Combate de los Pozos 155 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para ser utilizado por dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que en tal sentido, a través de las Resoluciones FG N° 186/2014 y N° 210/2014, se autorizó el llamado a la Licitación Pública N° 09/14 de Obra Pública Mayor, tendiente a lograr la realización de trabajos de readecuación citados, con un presupuesto oficial de pesos un millón novecientos setenta y nueve mil ciento sesenta y ocho con cuarenta y cinco centavos (\$1.979.168,45) IVA, materiales y mano de obra incluidos.

  
Martín Ocampo  
Fiscal General  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que en cumplimiento de la normativa aplicable, se cursaron invitaciones a veinte (20) proveedores del rubro, según constancias de fs. 384/406, así como

*"2014. Año de las letras argentinas"*

F(R.FG)V02

también a la titular de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público, Dra. Alicia Boero, para que realice el control concomitante del proceso, entre otros.

Que el acto de apertura se llevó a cabo de conformidad con las formalidades requeridas y los procedimientos pertinentes, según acta de fs. 533/534, recibéndose en dicho acto las ofertas de las firmas CODASA S.R.L.; WARLET S.A.; EMCOPAT S.A.; CONIBRA S.R.L.; ADRIAN EDUARDO FRANCISCO WASERSZTROM; y OBRAS Y SERVICIOS DIENSTEN S.A., glosadas a fs. 535/1710.

Que conforme surge de fs. 1785/1786, se dio intervención al área técnica –Oficina de Infraestructura (Departamento de Servicios Generales)- a fin de evaluar las ofertas presentadas y emitir el correspondiente informe técnico de las mismas.

Que a fs. 1789/1790 obra el Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 13/14, el cual fue publicado conforme lo exige la normativa aplicable y notificado a los oferentes (cf. fs. 1791/1799).

Que en tal sentido, se observa de lo actuado que no surgen impugnaciones al dictamen citado (artículo 23 del Pliego de Condiciones Generales para la Licitación, Contratación y Ejecución de Obras Mayores del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado por Resolución FG N° 364/11).

Que en relación a las ofertas presentadas, y compartiendo la recomendación efectuada por el dictamen de preadjudicación, corresponde desestimar las ofertas de las firmas CODASA S.R.L., WARLET S.A. y ADRIAN EDUARDO FRANCISCO WASERSZTROM, atento no haber dado cumplimiento con los aspectos formales que rigen la presente contratación, toda vez que la

  
**Martín Ocampo**  
Fiscal General  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires  
Fiscalía General**

garantía de mantenimiento de oferta no fue integrada de conformidad con el artículo 20 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el punto 9 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que en otro orden de ideas, de conformidad con la solución propiciada por la citada Comisión, corresponde rechazar la oferta de la firma EMCOPAT S.A. en virtud de tratarse de una oferta inconveniente, en atención a exceder en un 45,6% el presupuesto oficial aprobado para la presente licitación.

Que en igual dirección, corresponde desestimar la oferta de la firma CONIBRA S.R.L. atento no haber dado cumplimiento con los aspectos técnicos que rigen la presente contratación, de conformidad con lo señalado por el área competente en su informe de fs. 1785 (*Planilla de cotización. 3. CONTRAPISOS Y CARPETAS. Item 3.1 modifica unidad de medición en m2 en vez de m3 según se solicita. 5. MAMPOSTERIAS Y AFINES. Item 5.3 modifica la medida del ladrillo (modifica su nominación, lo presenta como 5.1.3. pero no modifica el computo) – 5.5 modifica cantidad de m2 cotizados (modifica numeración, lo presenta como 5.2.1. aunque no modifica el computo). 9. INSTALACION SANITARIA. 9.1 no cotiza según texto la provisión de agua caliente).*

Que por lo hasta aquí expuesto, corresponde adjudicar a la firma OBRAS Y SERVICIOS DIENSTEN S.A. (C.U.I.T. N° 30-71017295-8), la Licitación Pública N° 09/14 de Obra Pública Mayor, cuyo objeto es la realización de trabajos de readecuación del entrepiso del inmueble sito en la calle Combate de los Pozos 155 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características detalladas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la misma, por la suma total de pesos dos

  
Martín Ocampo  
Fiscal General  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

"2014. Año de las letras argentinas"

F(R.FG)V02

millones diecisiete mil doscientos veintiuno con noventa centavos (\$ 2.017.221,90) IVA, materiales y mano de obra incluidos.

Que respecto a los fondos que permitirán afrontar la contratación propiciada, se estableció que dicho gasto deberá ser atendido con cargo a la partida 3.3.1. del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal (cf. fs. 263/264 y fs. 1810/1813).

Que a fs. 1707, la firma OBRAS Y SERVICIOS DIENSTEN S.A., solicitó el otorgamiento del adelanto del cuarenta por ciento (40%) previsto en el punto 19 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente trámite.

Que en tal sentido, se estima pertinente en el caso particular, otorgar el adelanto solicitado a favor de dicha firma por la suma de pesos ochocientos seis mil ochocientos ochenta y ocho con setenta y seis centavos (\$806.888,76) IVA incluido. En consecuencia, deberá requerirse a la citada empresa la integración de la correspondiente contragarantía mediante póliza de seguro de caución.

Que ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que por todo lo reseñado, resulta de mérito dictar el acto administrativo que apruebe el procedimiento realizado, el gasto correspondiente y disponga lo pertinente respecto de las ofertas presentadas.

Que la presente se dicta de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nº 1903 -texto conforme Ley Nº 4.891-, Nº 13064 y Nº 4809 y la Resolución CCAMP Nº 11/10.

  
Martín Ocampo  
Fiscal General  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires  
Fiscalía General**

Por ello;

**EL FISCAL GENERAL  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 09/14 de Obra Pública Mayor, tendiente a lograr la realización de trabajos de readecuación del entrepiso del inmueble sito en la calle Combate de los Pozos 155 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características detalladas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para el presente trámite.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos dos millones diecisiete mil doscientos veintiuno con noventa centavos (\$2.017.221,90) IVA, materiales y mano de obra incluidos, imputable a la partida 3.3.1. del presupuesto del Ministerio Público Fiscal para los ejercicios 2014 y 2015 (cf. arts. 25 y 26 del Decreto 02/GCBA/14).

ARTÍCULO 3º.- Declarar inadmisibles las ofertas de las firmas CODASA S.R.L.; WARLET S.A., EMCOPAT S.A., CONIBRA S.R.L. y ADRIAN EDUARDO FRANCISCO WASERSZTROM; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Adjudicar al oferente OBRAS Y SERVICIOS DIENSTEN S.A. (C.U.I.T. N° 30-71017295-8), la Licitación Pública N° 09/14 tendiente a lograr la realización de trabajos de readecuación del entrepiso del inmueble sito en la calle

  
Martín Ocampo  
Fiscal General  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Combate de los Pozos 155 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características detalladas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares de

"2014. Año de las letras argentinas"

F(R.FG)V02

Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para el presente trámite, por la suma total de pesos dos millones diecisiete mil doscientos veintiuno con noventa centavos (\$2.017.221,90) IVA, materiales y mano de obra incluidos.

ARTÍCULO 5°.- Otorgar a la firma OBRAS Y SERVICIOS DIENSTEN S.A. (C.U.I.T. N° 30-71017295-8) el adelanto equivalente al cuarenta por ciento (40%) de su oferta económica en los términos del punto 19 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por la suma de pesos ochocientos seis mil ochocientos ochenta y ocho con setenta y seis centavos (\$806.888,76) IVA incluido; contra la entrega de la correspondiente contragarantía, de conformidad con lo expuesto en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 6°.- Autorizar al Señor Secretario de Coordinación Administrativa a suscribir la contrata pertinente y toda la documentación necesaria a efectos de dar cumplimiento con lo resuelto en la presente.

ARTÍCULO 7°.- Requerir a la firma adjudicataria que oportunamente integre la garantía de cumplimiento de contrato por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado, de conformidad con el artículo 31 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; notifíquese a los oferentes, a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Fiscalía General Adjunta en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales, a la Oficina de Programación, Control Presupuestario y Contable, al Departamento de

  
Martín Ocampo  
Fiscal General  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires  
Fiscalía General**

Compras y Contrataciones, al Departamento de Presupuesto y Contabilidad y al  
Departamento de Planificación Presupuestaria y Gestión. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN FG N° 261/2014**

**Martín Ocampo**  
**Fiscal General**  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

